Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico, Mnes. 10 de Noviembre de 2026

Ref.: Expte. Nº 267/26
Iniciador: Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada
Asunto: Nota
Tema: Solicitud de prórroga del Convenio Marco de Colaboración.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. / D.

De mi mayor consideración:

Las Comisiones intervinientes han considerado el Expediente N° 267/26, sobre la solicitud de prórroga del Convenio Marco de Colaboración de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada.

Al respecto, habiéndose verificado a través de las evaluaciones técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento satisfactorio de los objetivos de gestión integral de residuos y preservación ambiental, y resultando técnicamente conveniente establecer una extensión de cuatro (4) meses —desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027— para garantizar la continuidad del servicio y evitar descalces normativos durante el receso legislativo, esta Comisión aconseja al Pleno la aprobación del Proyecto de Ordenanza, contemplando asimismo el deber de la prestataria de elevar informes trimestrales de avance sobre volumen recuperado y consumo de servicios.

Por todo lo expuesto, los miembros de las comisiones intervinientes solicitamos el acompañamiento del resto de los concejales para sancionar de forma favorable la presente norma.

Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, ASUNTOS SOCIALES, SALUD PÚBLICA E HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Por unanimidad)

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Puerto Rico Primero
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.

Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se prorroga la vigencia del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Puerto Rico y la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada, C.U.I.T. N° 30-71617770-6, oportunamente homologado, a partir del 1 de diciembre de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027.----------

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la suscripción de la Adenda de Prórroga a ser rubricada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los representantes legales de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada de acuerdo a los términos fijados en el artículo precedente.--------

ARTÍCULO 3.- Se exige a la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada a remitir a este Cuerpo un informe de carácter trimestral detallando el consumo de servicios y el volumen final de material recuperado.----------

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias y contables que resulten necesarias para asegurar el normal cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.----------

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.----------

Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín Nº 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

FUNDAMENTO

Someto a consideración de este Honorable Cuerpo el presente Proyecto de Ordenanza, originado en las actuaciones del Expediente N° 267/26, iniciado por la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada, en donde se solicita prórroga del Convenio Marco de Colaboración que tiene con el Municipio de Puerto Rico.

Mediante la Ordenanza VIII - N° 10 se dispuso la vigencia del Convenio Marco de Colaboración hasta el 30 de noviembre de 2026, el que en algunas semanas se encontraría con plazo cumplido.

El Departamento Ejecutivo Municipal realizó un relevamiento técnico mediante sus diferentes áreas operativas, constatando que los objetivos ambientales y de gestión integral de residuos del acuerdo original se están cumpliendo de forma satisfactoria.

A los fines de evitar superposiciones con los períodos de receso legislativo y prescindir de la posterior necesidad de dictar prórrogas de urgencia *ad referéndum*, resulta conveniente fijar un término de extensión técnica de cuatro (4) meses, estableciendo el vencimiento el 31 de Marzo de 2027.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento del cuerpo legislativo para aprobar la iniciativa presentada.